



República de Chile
Municipalidad de Los Muermos

DIDECO

Ref.: APRUEBA LLAMADO A CONCURSO DEL EQUIPO DE SERVICIO ESPECIALIZADO Y ASISTENTES DE CUIDADOS DEL PROGRAMA DE RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS (SNAC).

Los Muermos, 07-05-2021.

DECRETO EXENTO N°903

VISTOS:

- 1.- Convenio firmado entre el Ministerio Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, con fecha 16 de octubre del 2020.
- 2.- Decreto Exento del Ministerio de Desarrollo Social y Familia N°0101 de fecha 23 de Noviembre del 2020, en que se aprueba convenio de transferencia de recursos e suscrito entre el Ministerio Desarrollo Social y Familia, en el marco del Programa red local de apoyos y cuidados- SNAC de la asignación " Sistema Nacional de Cuidados" y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos.
- 3.- El decreto Municipal N°2598 DEL 24/11/20 que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio Desarrollo Social, en el marco del Programa red local de apoyos y cuidados- SNAC de la asignación " Sistema Nacional de Cuidados".
- 4.-Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, modificada por Ley N° 19.602 de 1999.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar en modalidad a honorarios al Equipo de Servicio Especializado y Asistentes de Cuidados que integren el Programa de Red Local de Apoyos y Cuidados (SNAC).-
- 2.- Las Bases Técnicas del llamado a concurso del:
 - EQUIPO DE SERVICIO ESPECIALIZADO
 - ASISTENTES DE CUIDADOS.

DECRETO:

APRUEBESE, LAS BASES TECNICAS PARA EL LLAMADO A CONCURSO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS (SNAC):

- EQUIPO DE SERVICIO ESPECIALIZADO
- ASISTENTES DE CUIDADOS.

PUBLÍQUESE EN WWW.MUERMOS.CL.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



TATIANA MOJA LEWA
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Scarlet Peña Villanueva : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Scarlet Peña Villanueva : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por MARIA JOSE GONZALEZ MU : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

Distribución:

- 1) Archivo DIDECO;
- 4) Archivo Municipal.

Asistente de Cuidado Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (SNAC)

1. Proceso de selección de un/a Asistente de Cuidados, a honorarios del Programa de Red Local de Apoyos y Cuidados (SNAC).

Etapas del proceso	Fechas
Recepción de antecedentes	Desde 25 de marzo hasta el 2 de abril.
Revisión de antecedentes curriculares	Desde 5 al 6 de abril
Entrevista personal	Desde el 7 al 9 de abril
Entrevista psicológica	Desde el 12 al 13 de abril
Selección (acta de selección de terna)	Desde el 14 al 23 de abril
Inicio de funciones	3 de mayo

2. Requisitos Asistentes de Cuidados.

2.1 Presentación

Apoyo a la persona en situación de dependencia y a su cuidador/a en las actividades de la vida diaria en el domicilio de los beneficiarios del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (SNAC). Lo anterior contempla:

1. Asistir a la persona en situación de dependencia en las actividades de la vida diaria, en los ámbitos de higiene personal y confort, aseo y orden del espacio del usuario, alimentación, apoyo en la micción y defecación, movilización y traslados.
2. Apoyar al usuario en la realización de rutinas y roles de la vida diaria, de acuerdo a sus intereses y respetando o estimulando su autonomía.
3. Apoyar la realización de las actividades que faciliten el bienestar de la persona en situación de dependencia.

2.2 Funciones:

- a) Apoyo parcial o total en las actividades para mantener la higiene personal y confort de la persona en situación de dependencia.
- b) Organizar y apoyar la ingesta de los medicamentos prescritos por el Centro de Salud.
- c) Movilizar a personas postradas.
- d) Apoyar al mantenimiento funcional de las personas con dependencia moderada. Comprende caminar y moverse dentro de la propia casa, habitación o en distintas zonas.

- e) Apoyar en la alimentación, preparar alimentos de la persona en situación de dependencia y lavar los utensilios ocupados.
- f) Seguir las indicaciones del profesional de salud para el apoyo en las actividades de estimulación física y cognitiva para prevenir la inactividad y deterioro físico cognitivo.
- g) Apoyar tareas del hogar asociadas a las personas en situación de dependencia.
- h) Mantener el orden y limpieza de las unidades de la vivienda que utiliza la persona en situación de dependencia.
- i) Lavar y mantener la ropa de la persona en situación de dependencia.
- j) Apoyar la vinculación de la persona con familiares, vecinos, amigos y las redes para prevenir el aislamiento social.
- k) Apoyar a la persona en situación de dependencia a caminar y/o moverse, cerca o lejos de la propia vivienda, utilizando las ayudas técnicas correspondientes.
- l) Apoyar a la persona en situación de dependencia a utilizar las redes de salud.

2.3 Requisitos mínimos personales

- a) Enseñanza básica, deseable enseñanza media completa
- b) Deseable experiencia en el cuidado de personas en situación de dependencia, lo cual debe ser comprobado mediante referencias o por la red de salud local (CESFAM). Considerar como alternativa a la experiencia laboral la experiencia en cuidado de un familiar en situación de dependencia. Esta condición no es excluyente.
- c) Deseable curso de capacitación en cuidado de personas en situación de dependencia o adultos mayores. Esta condición no es excluyente.
- d) Deseable residencia en Los Muermos urbano y sectores rurales de Cañitas, San Carlos, La Pampina, Chaquiguán, El Mañío Cululil, Piedra Blanca, Santa Amanda y Ostiones.

Se valorará positivamente

- Transporte particular, especialmente para la movilización dentro de sectores rurales.

2.4 Competencias para el puesto

- a) Responsabilidad personal
- b) Adaptabilidad y flexibilidad.
- c) Orientación a los beneficios
- d) Desarrollo de las relaciones
- e) Tolerancia a la presión
- f) Conocimientos prácticos mínimos sobre las labores de cuidado.

2.5 Documentos de postulación

- a) Currículum vitae
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad

- c) Certificado de experiencia laboral cuando corresponda
- d) Certificado de antecedentes para fines particulares y especiales.
- e) Certificado de Antecedentes para trabajar con menores de edad.
- f) Certificado de capacitaciones cuando corresponda.

2.6 Una vez finalizado el proceso de selección y para continuar cada una de las etapas de esta convocatoria, los o las postulantes serán notificados vía telefónica y/o por mail de los resultados para continuar con las etapas siguientes.

2.7 Finalmente conformada el acta que constituye la terna, la selección final de las o Asistentes de Cuidado será de exclusiva decisión de la primera autoridad comunal. En la situación de no conformar la terna por falta de postulantes idóneos, este concurso será declarado desierto y comenzará nuevamente el proceso de selección.

2.8 Postulación

La documentación que acredita la postulación al cargo, deberá ser ingresada en sobre cerrado, el que deberá indicar el cargo al cual postula (Asistente de Cuidados SNAC), a oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, ubicada en Antonio Varas 498; o en su defecto enviar vía correo electrónico a snacatenciondomiciliaria@gmail.com, indicando en el asunto nombre del postulante y cargo Asistente de Cuidados SNAC; en ambas modalidades de postulación, la documentación debe ser entregada en el plazo estipulado en las presentes bases.



Chile
en marcha



Instrumento N°23

FUNCIONES Y NORMAS PROFESIONALES

Servicio Especializado - SSEE

INTRODUCCIÓN

El o la profesional es un/a trabajador/a remunerado/a, que realiza su labor de apoyo a la persona en situación de dependencia, su cuidador/a principal y red de apoyo, de acuerdo a lo identificado en el plan de intervención y los instructivos que orientan sus acciones en la ejecución del componente de Servicios Especializados.

Debe tener presente en todo momento la importancia de promover o fortalecer la autonomía personal del usuario/a, conjuntamente con brindar un trato digno y respetuoso de la privacidad física y emocional, escucha activa y valoración de la opinión de las personas en situación de dependencia y sus familias.

En el marco del Programa Red Local, en el presupuesto se han considerado recursos para la contratación de prestadores de servicios, el que debe estar a cargo de la entidad ejecutora.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO Y CONDICIONES DE LOS PROFESIONALES

LAS FUNCIONES DE LOS/LAS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS

1. Atender a usuarios/as, cuidadores/as, familiares y/o red de apoyo de beneficiarios/as, según las potencialidades y necesidades identificadas en el proceso de evaluación.
2. Participar de reuniones interdisciplinarias de análisis y gestión de casos.
3. Establecer y mantener canales de comunicación efectiva entre los equipos técnicos (Red Local, otros servicios).
4. Cumplir con lo propuesto en el plan de intervención elaborado y sesiones a domicilio.
5. Establecer y mantener el vínculo con la familia.
6. Reportar, a lo menos, semanalmente a Coordinador/a SSEE.



Chile
en marcha



LAS TAREAS DE LAS/LOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS

1. Planificar terreno y visitas a domicilio en coordinación con el resto de los integrantes de los servicios y consensuado con Coordinador/a de SSEE, de acuerdo al Modelo de Gestión de SSEE establecido.
2. Aplicar pautas de evaluación propias de la especialidad para identificar variables psicosociales y/o sociosanitarias a intervenir.
3. Reforzar y relevar las capacidades presentes para resolver las problemáticas que se observan en el hogar.
4. Elaborar plan de intervención consensuado con el hogar y Coordinador/a SSEE. Será responsable de actualizar dicha información y/o derivar a otro servicio, según corresponda.
5. Participar de las reuniones de análisis y gestión de casos de SSEE y la Red Local de Apoyos y Cuidados.
6. Integrar atenciones con otras especialidades de SSEE, la Red Local y otros servicios relacionados.
7. Consensuar objetivos comunes que contengan una mirada interdisciplinaria de ejercicio profesional/técnico.
8. Reevaluar según corresponda.
9. Participar de atenciones o intervenciones grupales y/o comunitarias, que contemplen la participación de organizaciones sociales de y para PSD, hogares beneficiarios/as, otros.
10. Conocer la oferta local e identificar a los actores de la red de SSEE.
11. Aplicar estándares técnicos en el desarrollo de las sesiones, según las orientaciones técnicas de SSEE.
12. Mantener la articulación y coordinación entre los actores de la red de SSEE de forma permanente, a lo menos, 2 veces por mes (APS, otros).

LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LAS/LOS PROFESIONALES

El municipio podrá suscribir los contratos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Contrato honorarios.
- Modalidad del contrato a honorarios por prestación de servicios.
- 11, 22, 33 o 44 horas según sea la necesidad de los/as beneficiarios/as, de acuerdo a los planes de cuidados.

NORMAS DE LAS/LOS PROFESIONALES (CONTENIDOS DE LA SUPERVISIÓN)

1. Archiva en una carpeta y/o plataforma el plan de cuidados, la(s) evaluación(es) aplicada(s) por especialidad, ficha de ingreso, acta de participación, antecedentes levantados, plan de intervención, reevaluaciones, sesiones de trabajo, y actas de gestión de casos y reuniones interdisciplinarias.
2. Realiza las prestaciones acordadas en el plan de intervención. Las actividades son consistentes con lo establecido en el plan.
3. Respeta el horario asignado para la prestación del servicio.
4. Mantiene un trato cordial y respetuoso hacia las personas usuarias y familias.
5. Al inicio de cada sesión, se asegura que la persona comprenda el procedimiento correspondiente a las actividades a desarrollarse en la sesión de trabajo.
6. Identifica y valida positivamente las actividades de la vida diaria que puede realizar el/la usuario/a sin ayuda.
7. Identifica necesidades y/o preferencias del usuario/a.
8. Previene riesgos y se preocupa por revisar o indagar sobre antecedentes clínicos y/o sociales antes de iniciar cada sesión.
9. Informa e indica a usuario/a y familiares sobre técnicas y/o ejercicios para prevenir la dependencia (socioemocional y funcional).
10. Mantiene y promueve la autonomía personal¹ del usuario/a.
11. No infantiliza o realiza expresiones en diminutivo hacia la persona atendida.
12. Mantiene un lenguaje apropiado para el desarrollo de las sesiones de trabajo.
13. Maneja técnicas propias de su especialidad para un adecuado desarrollo de la intervención.
14. Integra a los miembros de la familia en aquellas actividades planificadas con ese propósito.
15. No se involucra en áreas que no estén contempladas en su especialidad, según las orientaciones técnicas del SSEE.
16. Delimita el espacio de trabajo en el hogar u otro lugar.
17. Respeta la integridad familiar. No opina sobre los problemas y decisiones familiares cuando no se ha dispuesto el contexto para ello.
18. Mantiene una coordinación y comunicación fluida y permanente con los equipos técnicos (Red Local de Apoyos y Cuidados y otros servicios locales).
19. Participa activamente del análisis y gestión de casos, y de las reuniones interdisciplinarias.

¹ Se deben considerar como conceptos diferenciados, por un lado la dependencia, como el hecho concreto de necesitar la ayuda de otra persona para ciertas actividades de la vida, y por otro la autonomía intelectual, como facultad abstracta de decisión sobre el gobierno de la propia vida. Querejeta González M. Aportaciones de la CIF a la conceptualización de la dependencia.



Chile
en marcha



20. Informa con previo aviso a Encargado/a o Coordinador/a la ausencia al lugar de trabajo, justificando en un plazo máximo de 2 días.
21. Si la persona atendida no está en su domicilio a la hora acordada del servicio, deberá avisar al Coordinador/a, no puede abandonar su puesto de trabajo sin previo aviso. El/la Coordinador/a deberá redistribuir su turno, su tarea o le autorizará retirarse luego de un tiempo de espera y dejar la notificación por escrito.
22. Cualquier problema o incidencia comunicarlo al Coordinador/a del SSEE.
23. Informa a usuarios/as el nombre y contacto del Coordinador/a de SSEE, a quien deben dirigir reclamos, sugerencias o solicitudes del servicio.

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.

1. Etapas del proceso

- a) **Cargo 1:** Profesional/Técnico(a) Servicios Especializados
- b) **Vacantes:** Cupos disponibles de acuerdo a la identificación de necesidades de usuarios/as de la Red Local de Apoyos y Cuidados por comuna. Jornada de 11, 22, 33 o 44 horas según corresponda.
- c) **Etapas del proceso:**

N°	Etapas
1	Recepción de antecedentes
2	Revisión de antecedentes curriculares
3	Entrevista
4	Selección (Acta de selección)
5	Proceso de contratación
6	Inicio de las funciones

2. Requisito Profesionales/Técnicos(as) Servicios Especializados

2.1 Presentación

El componente de servicios especializados en el programa Red Local de Apoyos y Cuidados, busca contribuir a que las personas en situación de dependencia y sus cuidadoras/es accedan a servicios y prestaciones sociales de apoyos y cuidados, de manera integral, oportuna y articulada, de acuerdo a sus características y necesidades. Incluye servicios de peluquería, kinesiología, terapia ocupacional, podología, adaptaciones funcionales a la vivienda, movilización y otros. Especialistas y profesionales entregan los servicios según plan de cuidados y plan de intervención por especialidad en el domicilio del beneficiario. Se contempla la entrega de bienes y/o especies de artículos de aseo y cuidado, indumentaria, entre otros.

El Servicio Especializado SSEE es uno de los componentes de la Red Local de Apoyos y Cuidados, en este marco, todo integrante del Servicio Especializado debe reportar directamente al Coordinador/a del componente.

Dado que la línea contemplará la contratación de recurso humano, se presentan estas orientaciones para el proceso de selección de los profesionales y/o técnicos.

2.2 Requisitos de admisibilidad para postulación profesional/técnica Servicios Especializados.

- Título Profesional o técnico del área social o sanitaria (u otro profesional afín a las funciones descritas).
- No registra antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.
- No registra antecedentes en el sitio del Registro Civil “Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad”.

2.3 Requisitos técnicos para la postulación del cargo

- Antecedentes de al menos un año de experiencia laboral comprobable en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores.
- Presentar idoneidad psicológica al cargo que postula.
- Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud para aquellos profesionales o técnicos vinculados al área de la salud, preferentemente kinesiólogos/as, psicólogos/as, podólogos/as, fonoaudiólogos/as, nutricionistas, otros.
- Se valorará positivamente
 - Experiencia y conocimiento en la Red Local de Apoyos y Cuidados.
 - Experiencia en terreno de proyectos de servicios sociosanitarios a personas con dependencia o discapacidad.
 - Capacitación, postgrados o estudios de perfeccionamiento y especialidad en alguno de los siguientes ámbitos: Población con discapacidad y dependencia, Enfoque de Derechos de las PcD, Enfoque Comunitario, Rehabilitación Basada en la Comunidad, Cursos en el área de Protección Social, Atención Centrada en la Persona o Gestión de Redes.
 - Experiencia en trabajo en red en el ámbito de la gestión municipal sociosanitaria.

2.4. Funciones Profesional/Técnico(a) Servicios Especializados

Integrante Equipo Servicios Especializados
<p>Entre sus funciones, este componente comprende la <i>ejecución de los Servicios Especializados, según hitos y etapas del flujograma y modelo de gestión de SSEE</i>.</p> <p>Lo anterior incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar terreno y visitas a domicilio en coordinación con el resto de los integrantes de los servicios y consensado con Coordinador/a de SSEE, de acuerdo al Modelo de Gestión de SSEE establecido. 2. Aplicar pautas de evaluación propias de la especialidad para identificar variables psicosociales y/o sociosanitarias a intervenir. 3. Mantener carpeta usuaria y/o plataforma con los datos de los usuarios/as atendidos actualizados. 4. Reforzar y relevar las capacidades presentes para resolver las problemáticas que se observan en el hogar. 5. Elaborar plan de intervención consensado con el hogar y Coordinador/a SSEE. Será responsable de actualizar dicha información y/o derivar a otro servicio, según corresponda. 6. Participar activamente de las reuniones de análisis y gestión de casos de SSEE y la Red Local de Apoyos y Cuidados. 7. Integrar atenciones con otras especialidades de SSEE, la Red Local y otros servicios relacionados.

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 8. Consensuar objetivos comunes que contengan una mirada interdisciplinaria de ejercicio profesional/técnico. 9. Reevaluar según corresponda. 10. Promover y/o participar de atenciones o intervenciones grupales y/o comunitarias, que contemplen la participación de organizaciones sociales de y para PSD, hogares beneficiarios/as, otros. 11. Conocer la oferta local e identificar a los actores de la red de SSEE. 12. Aplicar estándares técnicos en el desarrollo de las sesiones, según las orientaciones técnicas de SSEE. 13. Mantener la articulación y coordinación entre los actores de la red de SSEE de forma permanente, a lo menos, 2 veces por mes (APS, otros). |
|---|

2.5. El o la profesional/técnico(a) del Servicio Especializado será responsable de las siguientes actividades

1. Atender a usuarios/as, cuidadores/as, familiares y/o red de apoyo de beneficiarios/as, de acuerdo a las capacidades y necesidades identificadas en el proceso de evaluación.
2. Participar de reuniones interdisciplinarias de análisis y gestión de casos.
3. Establecer y mantener canales de comunicación efectiva entre los equipos técnicos (Red Local, otros servicios).
4. Cumplir con lo propuesto en el plan de intervención elaborado y sesiones a domicilio.
5. Establecer y mantener el vínculo con las familias.
6. Reportar, a lo menos, semanalmente a Coordinador/a SSEE.

2.6. Habilidades, capacidades y destrezas

- Colaboración y trabajo en equipos multi e interdisciplinarios: Capacidad para trabajar en permanente coordinación y cooperación con otros técnicos y/o profesionales asociados al programa.
- Pro-actividad: Iniciativa, capacidad de llevar adelante acciones por motivación propia.
- Comunicación efectiva
- Organización y planificación
- Flexibilidad

3. Evaluación de las postulaciones para la contratación personal a honorarios Profesionales/Técnicos(as) Componente de Servicios Especializados

3.1 Antecedentes generales

- Fecha de evaluación:
- Número de currículos examinados:

3.2 Identificación de candidatos/as

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION	EXPERIENCIA ESPECIFICA

3.3 Criterios de evaluación

El/ la postulante que obtenga mayor puntaje en las tres dimensiones a evaluar, tendrá la primera opción para ocupar el cargo.

Currículo relacionado al proyecto en referencia Se debe evaluar asignando puntaje logrado versus esperado en una sola de las casillas según corresponda al CV.	Puntaje Esperado	Puntaje logrado
Profesional del área social o de la salud con uno más años de experiencia en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores.	15	
Profesional del área social o salud con menos de un año de experiencia en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores.	10	
Habilidades, capacidades y experiencia previa Se debe evaluar el criterio por cada ítem descrito considerando el mínimo y máximo puntaje (0=ausencia del atributo, 5=máximo atributo)	Puntaje Esperado	Puntaje logrado
Colaboración y trabajo en equipos multi e interdisciplinarios: Capacidad para trabajar en permanente coordinación y cooperación con otros técnicos y/o profesionales asociados al programa.	0-5	
Proactividad: Iniciativa, capacidad de llevar adelante acciones por motivación propia.	0-5	
Comunicación efectiva	0-5	
Organización y planificación	0-5	
Flexibilidad	0-5	
Conocimiento de redes institucionales y/o locales Se debe evaluar el criterio por cada ítem descrito considerando el mínimo y máximo puntaje (0=ausencia del atributo, 9 o 17=máximo atributo, según criterio evaluado)		
Conocimiento de redes institucionales y/o locales de protección social.	0-9	
Conocimiento en la temática de discapacidad y/o dependencia.	0-9	
Experiencia en trabajo en red en el ámbito municipal sociosanitario.	0-9	
Trabajo y conocimiento en la Red Local de Apoyos y Cuidados	0-17	
Total Puntaje	79	

Calificación final (Suma de los puntajes máximos)	
Excelente	79 puntos
Bueno	Entre 54 y 79 puntos
Insuficiente	Menos de 54 puntos

Evaluación de los postulantes

POSTULANTE Nº 1

NOMBRE y APELLIDOS	PROFESION	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Currículo relacionado al proyecto en referencia <small>Se debe evaluar asignando puntaje logrado versus esperado en una sola de las casillas según corresponda al CV.</small>	Puntaje Esperado	Puntaje logrado
Profesional del área social o de la salud con uno más años de experiencia en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores.	15	
Profesional del área social o salud con menos de un año de experiencia en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores.	10	
Habilidades, capacidades y experiencia previa <small>Se debe evaluar el criterio por cada ítem descrito considerando el mínimo y máximo puntaje (0=ausencia del atributo, 5=máximo atributo)</small>	Puntaje Esperado	Puntaje logrado
Colaboración y trabajo en equipos multi e interdisciplinarios: Capacidad para trabajar en permanente coordinación y cooperación con otros técnicos y/o profesionales asociados al programa.	0-5	
Proactividad: Iniciativa, capacidad de llevar adelante acciones por motivación propia.	0-5	
Comunicación efectiva	0-5	
Organización y planificación	0-5	
Flexibilidad	0-5	
Conocimiento de redes institucionales y/o locales <small>Se debe evaluar el criterio por cada ítem descrito considerando el mínimo y máximo puntaje (0=ausencia del atributo, 10 o 15=máximo atributo, según criterio evaluado)</small>		
Conocimiento de redes institucionales y/o locales de protección social.	0-9	
Conocimiento en la temática de discapacidad y/o dependencia.	0-9	
Experiencia en trabajo en red en el ámbito municipal sociosanitario.	0-9	
Trabajo y conocimiento en la Red Local de Apoyos y Cuidados	0-17	
Total Puntaje	79	

Calificación final (Suma de los puntajes máximos)	
79 puntos	79 puntos
Entre 54 y 79 puntos	Entre 54 y 79 puntos
Menos de 54 puntos	Menos de 54 puntos

OBSERVACIONES DE LA EVALUACION DEL POSTULANTE N° 1 (Consignar información cualitativa relevante para la entrevista de evaluación: Lenguaje no verbal, presentación personal, manejo de conceptos relacionados con la temática, habilidades, fortalezas, uso tiempo libre, debilidades, etc).

**ACTA DE SELECCIÓN DE PROFESIONAL SERVICIO ESPECIALIZADO,
PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS**

Los candidatos que obtuvieron los más altos puntajes se expresan en el siguiente cuadro resumen:

Postulante	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
Postulante N° 1	
Postulante N° 2	
Postulante N° 3	

Vistos los antecedentes y atendido el puntaje obtenido por cada participante se propone adjudicar al candidato N° 1 don (ña) (nombre de las personas seleccionadas) por cuanto **ha resultado seleccionada(o), por su:**

Puntaje : XX puntos.

FECHA:

COMISION EVALUADORA:

xxxx Firma.....
 Contraparte Convenio Red Local de Apoyos y Cuidados, Municipalidad de xxx

xxxx Firma.....
 Encargado/a de Recursos Humanos Municipalidad de xxx

xxxx Firma.....
 Director/a de Desarrollo Comunitario o Representante del Alcalde/sa de la Municipalidad de xxx